PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administración de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio pro-



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de la riones celebradas por la Comision Frovincial y sus resoluciones.

Sesion pública extraordinaria del 4 de Octubre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Viver de la Sierra y Sestrica.—Seguidamente se dió vista del expediente contencioso-administrativo incoado por el Ayuntamiento de Viver de la Sierra contra el pueblo de Sestrica, sobre derecho al aprovechamiento de aguas, informando los Letrados defensores, D. Pascual Comin por el primero y D. Joaquin Gil Berges por el segundo.

Caspe.—Dada cuenta de la excepcion propuesta por Mariano Florencio Piera Guiu, núm. 14, de la reseva de 18 de Julio, el cual alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exceptuado del servicio.

Nonaspe.—Julio Perez Marco alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exento del servicio de las armas.

Caspe.—Bruno Bordonaba Catalan, núm. 66, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exento del servicio militar.

Caspe.—Dionisio Maranillo Lobera, núm. 53, de la reserva de 18 de Julio, suplica se le exceptúe del servicio como comprendido en el caso 11 del art. 76 de la ley; la Comision acordó aceptar dicha excepcion señalando para la vista el dia 11 del actual.

Por último, el Sr. Vicepresidente manifestó que teniendo presentadas las dimisiones el Vocal de la Comision, D. Andrés Blas, y el suplente de la misma, D. Joaquin Delgado, y estando próximo el dia en que debe verificarse el ingreso en Caja de los mozos correspondientes al reemplazo de 100.000 hombres, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los Sres. Diputados en reemplazo de aquellos, y que al efecto podia convocarse la Diputacion para reunion extraordinaria, verificandose el dia 15 del corriente.

Conforme con lo propuesto por el Sr. Vicepresidente se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para que se sirva hacer la debida citación.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En los sorteos celebrados en Madrid el dia 6 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Rosalía Alvarez Arias, hija de D. Ramon, capitan del regimiento de Oviedo.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de

la interesada.

Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas se retiren de la circulacion las targetas postales que actualmente rigen sustituyéndolas por otras que llevan el busto de S. M. D. Alfonso XII, la Administracion ha ordenado se surtan las expendedurías desde el 15 del actual de los nuevos documentos, desde cuyo dia no circularán las hoy vigentes. La Administracion dará reglas para el cange de estas por las nuevas.

Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 5 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho Seccion del civil y canónico de la Universidad de Madrid, la Cátedra de Legislacion comparada; dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y Seccion en los otros Distritos y los de las Secciones respectivas de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el Título de Doctor en la expresada Facultad y Seccion y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conduc-

to del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que

llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 5 del actual, se publica por la Dirección general de Instruccion pública el siguiente annecio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos Supernumerarios de la misma Facultad y los numerarios de los Institutos que desempeñen cátedras de la Faculta lá que pertenece la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector, Geronimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 5 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, la Cáte-



dra de Metafísica, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad en los otros distritos y los de la Seccion respec-tiva de los Institutos de Madrid siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Fa-cultad y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas à esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este

anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el articulo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publi-carse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector,

Gerónimo Borao.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Debiendo empezar la remesa de los objetos destinados á la Exposicion Internacional de Filadelfia el dia 1 ° del mes próximo, se hace necesario que todos los expositores de esta provincia que dirijan objetos á aquella, los presenten durante todos los dias del corriente mes en el depósito provincial establecido en esta capital en el edificio que ocupa la Direccion del Canal Imperial de Aragon, el que estará abierto de 8 á 12 de la mañana.

Las cédulas de inscripcion se facilitarán á los expositores en el citado depósito y en la porte-

ría del palacio de la Diputacion provincial. Zaragoza 10 de Octubre de 1875.—Por la Comision, el Secretario, Maximino Lacasa y Pou.

SECCION SEXTA.

Por el preserte se cita y emplaza al mozo Bonifacio Antonio Ilundain, que en el año anterior se ausentó de esta villa, hallándose en las filas carlistas, para que se presente en la Sala consistorial de esta villa el dia 26 del mes actual para ser filiado y conducido á la Caja de quintos de la

provincia por haber sido declarado soldado, pues de no verificarlo, además de pararle el perjuicio

consiguiente, se le declarara profugo.

Alagon 12 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Tomás Alegre. - El Secretario, José Lasala.

La plaza de Farmacéutico municipal de Cosuenda, en el Campo de Cariñena, se halla vacante desde esta fecha en adelante, por traslado á otro punto del que la obtenia; su dotacion consiste en 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia de un corto número de familias pobres y los que resulten transeuntes en hospitalidad domiciliaria, pudiendo el profesor contratar con los demás vecinos pudientes, que no bajarán de 360.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al pre-

sidente del Ayuntamiento hasta el 20 del actual,

en que se proveerá.

Cosuenda 6 de Octubre de 1875.—El Alcalde, José Valero -P. A. del A. y J., Antonio Bueno, Secretario.

No habiendo bastantes mozos en la presente quinta ni en las cuatro anteriores para completar el cupo de tres soldados y otros tantos suplentes que han correspondido á este pueblo, se cita y llama por medio del presente anuncio á Tomás Mañes y Gil, natural de este pueblo, de 26 años de edad, estado soltero, oficio del campo, para que comparezca en el término de ocho dias en esta Alcaldia à manifestar las excepciones que tenga ó en otro caso á ponerse á las órdenes del comisionado por haber sido declarado suplente en la quinta actual.

Embid de la Ribera 11 de Octubre de 1875.— El Alcalde, Manuel Gimenez.

Habiendo sido declarado soldado suplente por el cupo de este pueblo el mozo Fermin Gracia Martinez, se le cita para que el 27 del actual se presente en esta Alcaldía; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no se presentare.

La Joyosa 11 de Octubre de 1875.—El Regidor

ejerciente, Ramon Latorre.

Declarados soldados por el Ayuntamiento de esta villa, los mozos Miguel Aznarez y Lopez Escagües, y Agustin Grós y Lear, naturales de la misma, y cuyo paradero se ignora, se les cita mediante este anuncio para que en el dia diez y siete del actual à las ocho de su mañana se presenten en esta Alcaldía, con el fin de ponerse en marcha para la capital para su entrega en Caja.

Uncastillo 9 de Octubre de 1875.—El Alcalde,

Manuel Cortés.

No habiéndose presentado à ninguno de los actos de alistamiento, rectificacion, sorteo y declaracion de soldados, celebrados por el Ayuntamiento para la quinta decretada en 11 de Agosto último, el mozo José Marin y Rodriguez, se le cita y llama en virtud del presente para que comparezca en esta Alcaldía para el dia 21 del actual, con objeto de ser conducido á la capital de la provincia, ó por sí solo el dia 25 al 26 del mismo, ante la Exema. Comision provincial por haber sido declarado soldado; pues de no hacerlo así se le declarará prófugo con arreglo á la ley.

Viver de la Sierra 8 de Octubre de 1875.-El

Alcalde ejerciente, Pablo Martinez.

Alcaldia Constitucional de Turmiel.

Habiendo declarado soldado con esta fecha al mozo Vicente Martinez Atance, núm. 4, de la reserva última de 70.000 hombres, para cubrir el cupo que ha correspondido á este pueblo en el presente reemplazo de 100.000 hombres, é ignorándose su paradero, se le cita y emplaza por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldia antes del dia 15 del actual à fin de poder emprender la marcha á la capital á cargo del comisionado que nombre el Ayuntamiento y para hacer las reclamaciones que crea justas, ó en otro caso se presente en la capital ante la Excma. Diputacion provincial; advertido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII ruego y suplico à los Sres. Alcaldes y Jueces municipales que el presente vieren, procedan à inquirir si en sus respectivos términos municipales se encuentra el expresado mozo y en caso afirmativo lo pongan á disposicion de esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Tarmiel 6 de Octubre de 1875.-El Presidente, Fernando Tomás.-P. O. del Ayuntamiento, Ma-

riano Moreno y Moreno, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

D. Nicomedes Urdangarin, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado D. Jorge Serrano, en nombre y con poder bastante de los Sres. D. Juan José y D. Bartolomé Cano Revuelta, vecinos y del comercio de Oviedo, se ha promovido en este Tribunal juicio universal abintestato de D. Juan Bautista Conde Cano, vecino de Pedrola, que falleció en estado de soltero en la ciudad de Zaragoza donde accidentalmente se encontraba, el dia veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, sagun la certificacion que se ha presentado del Juzgado municipal del distrito del Pilar, de la cual aparece que no otorgó testamento. En su virtud y además de la práctica de ciertas diligencias re-ferentes á la ocupacion y custodia de bienes del finado D. Juan Bautista Conde y Cano, hijo de los difuntos D. Bartolomé y D.ª Ramona, tengo acor-

dado anunciar su muerte intestada llamando à cuantos se crean con derecho á heredarle, á fin de que se presenten en este Juzgado á ejercitarlo en forma: para lo cual se señala el término de treinta dias que principiarán á contarse desde la fecha de la insercion de este primer edicto en la Gaceta de Madrid, Boletin Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de Zaragoza.

Dado en La Almunia de Doña Godina á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco -Nicomedes de Urdangarin. - De su or len, Fran-

cisco Lucia.

Tudela

D. Joaquin Loraque y Ramirez, Abogado de los Tribunales, y Juez encargado de primera instancia de esta ciudad de Tudela en Navarra.

Por el presente cita, llama y emplaza á cuantos creyeren con derecho á heredar á D. José Maria Arevalo y Fernandez Navarrete, hijo legitimo que fué de los Sres. D. Justo y D.ª Maria de los Angeles, Condes de Rodezno y Valdellano; para que en el término de treinta dias desde la fijación de este edicto comparezcan en forma legal en este Juzgado á deducir sus pretensiones en el juicio de abintestato promovido, al efecto de obtener las declaraciones judiciales correspondientes de herederos: pues de no hacerlo dentro de dicho plazo, se proseguirán las actuaciones parando á los no comparecidos el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Tudela á uneve de Octubre de mil

ochocientos setenta y cinco.—Jcaquin Loraque. —Ramon Martinez, Secretario.

Capitania general de Aragon.

D. Antonio Medina Perez, Alférez, tercer Ayudante del Cuerpo de E. M. de Plazas en el castillo de Mequinenza, Fiscal de la sumaria en averiguacion de los auxiliadores que pudieron tener los carlistas de la ronda de Fabara que pasaron á la izquierda del rio Ebro el 31 de Julio de 1874.

Habiendo necesidad de aclarar quienes sean los dueños de las pontonas que se encontraron en el rio Ebro, entre este término y el de Caspe, y que bajo de órden superior por estar prohibida la navegacion y mandado el recogimiento de barcas y pontonas á la compañía de voluntarios movilizada de esta villa; por el presente y único edicto y usando de la jurisdiccion que el Rey N. S. tiene concedido à los Fiscales, cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, contados desde el de la fecha, à los que fueren los dueños ó poseedores de dichas pontonas ó barcas, para que se presen-ten en este castillo á rendir declaracion sobre el particular y reseñar al mismo tiempo lo que crean perteneciente de dichas pontonas ó barcas; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado, les parará el perjuicio que haya lugar por ser así la voluntad de S. M. Fíjese y publíquese para conocimiento de todos.

Mequinenza 5 de Octubre de 1875.—Antonio Medina Perez.—Por su mandado, el Escribano de la sumaria, Diego Gila Ogallár.

D. Felipe Gonzalez y Ortiz, Teniente Coronel Comandante de Infantería y Fiscal de la Capitanía general de Aragon.

Por este tercero y último edicto y término de diez dias que deberán contarse desde su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo al titulado general carlista D. Juan Castells, y á los cabecillas D. Mariano Horten, natural de Fraga, D. Ceferino Escolá de Alzamora (Lérida), D. Ramon, Posta de Graus, y D. Ramon, Roca, quienes se presentarán en esta fiscalia sita en la calle de Espartero número 4, piso segundo, à prestar declaración en causa criminal que se les instruye, apercibiéndo-les que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Acordada en prision à nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) suplico à las autoridades así civiles como militares procuren su captura y remision à esta capital, por convenir así à la recta administra-

cion de justicia.

Zaragoza 10 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Felipe J. Gonzalez.

ANUNCIOS.

À LOS CONTRIBUYENTES.

COMPRA DE RECIBOS

DEL

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se pagan á los precios más altos; tambien se encarga del cange de los mismos. Alfonso I, número 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez.—Roberto Repollés.

RECIBOS

DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Los compra D. Manuel Galindo á precios convenientes, y tambien se encarga del cange de ellos por las láminas al portador. Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se encargará del canje de los recibos por los valores que el Gobierno emita en pago de aque-

llos, D. Félix Repollés, calle de Mendez Nuñez, núm. 38, principal, (antigua de Torre-nueva.)

ACABA DE PUBLICARSE.

MANUAL

DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

tratado teórico-prático de administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de
1870 y demás disposiciones vigentes, en el
que se explican ámpliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la
administracion y para la contabilidad

DON FERMIN ABELLA,

director de

EL CONSULTOR DE AYUNTAMIENTOS.

Segunda edicion.

En 1872 publicames la primera edicion de esta obra, que se agotó en fines del año pasado. Desde entonces, diariamente tenemos pedidos, y esto nos ha decidido á hacer otra edicion.

En esta segunda edicion hemos dado gran amplitud al tratado de obras municipales, lo mismo en la explicacion de las disposiciones legales que con esta materia se relacionan, que à los formularios; hemos rectificado y ampliado el texto de todos los capitulos de la obra con las reformas legales ó aclaraciones que se han publicado hasta la fecha, y tratado materias nuevas, porque no existian al imprimirse la primera edicion, como son el impuesto general de consumos, los impuestos extraordinarios y los de guerra. Los formularios, en número de 200, son completos.

Conocida como es la primera edicion, excusa-

mos decir más de la segunda.

Esta obra se ha publicado en un tomo de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta. Su precio en Madrid 30 rs., y 34 en provincias, remitiéndolo franço de porte y certificado; pues no de otra manera puede responderse que llegue á su destino.

El dia 25 de los corrientes, à las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo de los cuartos de yerbas titulados El Pino y La Balsa, pertenecientes al monte de Pola, propiedad del Exemo. Sr. Marqués de Ayerbe, y que corresponde al término jurisdiccional de Torres de Berrellen.

Las condiciones del arriendo estarán de manifiesto para el que guste enterarse de ellas en las oficinas de dicho Sr. Marqués, calle del Pilar número 15, donde tambien se celebrará dicho acto.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se anuncia al público que en los pueblos, dias y horas que se expresan á continuacion, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes respectivos y con asistencia de un empleado del ramo, las siguientes subastas de los productos forestales, cuyo aprovechamiento está comprendido en el Plan formulado por este distrito y aprobado por Real órden de 25 de Agosto ultimo.

	BOLETIN OFICIAL			
Baroca Ejea Pina Sos. Zaragoza	Caspe	Calatayud	Ateca Belahite Borja	Partidos judiciales.
Monton	Torralba de Ribota. Viver de la Sierra. Idem Caspe. Fayon Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Sabiñan Sestrica	Bijuesca	PUEBLOS.
Pastos. Id. Pastos. Pastos. Pastos. Id. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos.	Pastos. 150.000 kilógramos leña de encina. 150.000 kilógramos leña de encina. 1.000 pinos. Pastos. Id. Jd.	Id.	Bellotera. Id. Id. Id. Pastos. Pallotera. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos. Pastos. Id. Id.	CLASE DEL DISFRUTE.
Comun del Campo. Comun del Campo. Nuestra Señora del Aguila. Monte alto. Valderomero. Calveras y Perdigueras. Vedado de Malpica. Sotos de San Antonio, Peña Ortiz y la Vírgen. Soto de San Antonio.	Umbria del Espinilla. La Dehesilla. Valporquera. Parte baja del Prado y Solano del Barranco. Valleta y Clesa de la barca. Sierra de Rives. L'amierdo del Febro	Maguillo. Solano de Valdegaseones y Sierra. Solano de las Adivinas. Los cabezos y Loma de la Col. Los Planos. La Serrazuela. La Sierra.	Monte comun. La Llana. Dehesa de Calaporra. Dehesa de Campo Alavés. Las Cañadillas. Barrancos del Bajo. Dehesa de la Lobera y los Morrales. Monte Bajo. Pistas.	LOCALIDAD EN DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.
288888888	28888888888888888888888888888888888888	8822222	848488888	de la ce
		<u>aradara</u> a	Octubre. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	de la celebracion de la subasta. Dia. Mes.
		91/2 id. 10 1/2 id. 11 1/2 id. 11 1/2 id. 12 1/2 id. 12 1/2 id.	12 m.a. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	HORAS en que de- ben cele- brarse las subastas.
150 150 250 1,000 1,000 100 100		30000000000000000000000000000000000000		TASACION de los productos, s
	1 1			

Los expedientes de los disfrutes mencionados y los pliegos de condiciones bajo las cuales han de ejecutarse por los adjudicatarios, obrarán con la debida anticipacion en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos, á fin de que puedan entérarse los que deseen tomar parte en las subastas. Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Ingeniero Jefe, José Bragat.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

LISTA de los 50 mayores contribuyentes por territorial y 20 por subsidio industrial y de comercio, formada en cumplimiento del art. 1.º adicional de la ley electoral de 23 de Junio de 1870 y art. 5.º del Real decreto de 1.º del actual.

TERRITORIAL.

	PUEBLOS	CUOTAS.	TOTAL.	
NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	de esta provincia en que contribuyen.	Pesetas. Cents.	Pesetas. Cents.	
Sr. Conde de Sobradiel	Sobradiel	5.791'66 6.690'69 2.163'09	14.645'44	
Marqués de Ayerbe	Zaragoza Torres de Berrellen Puebla de Alfinden	7.639,14 1.154'49 112'39	8.906'02	
Marqués de Camarasa	Alfamen Calatorao	4.936	7.180	
Duque de Villahermosa	Pedrola	6.937'49	6.937.49	
D. Mariano Perez	Magallon Zaragoza	5.341'20 1.100'40	6.441'60	
Sr. Conde de Argillo	Zaragoza	1.247'35 3.969'54	5.216'90	
	Zaragoza	4.300'64		
D. Luan Damas Toyon	Cadrete	85.63	5.132'31	
D. Juan Romeo Toron	Cuarte	233,94	0.102 01	
g g l ll Deel	Salillas Torres de Berrellen	512'10 4.892'49	1 200(10	
Sr. Conde del Real ,	Zaragoza	4.344.68	4.892'49 4.344'68	
Vicente Pascual Beltran	Idem	4.154'81	4.154'81	
Joaquin Marin Pascued	Zaragoza	4.039.83	4.039'83	
Cosme Barea Casanova	Idem	3.414.28	3.414'28	
	Ejea	2 949 86		
Ignacio Ventura Otal	Alagon	78,33	3.175'82	
Francisco Moncasi Castel	Luna	147'63 3.159'44	3.159'44	
Gregorio Escartin Ramon	Pina	3.041.85	3.041'85	
Enrique Almech Langarita	Zaragoza	2.988'96	2.988'96	
Mariano Gros Pallarés	Bujaraloz	2.883'30	2.883'30	
Francisco Goicoerrotea.	Tarazona	2.880'31	2.880.31	
Juan Francisco Villarroya y Millan	Zaragoza	2.862'54	2.862'54	
Miguel Hipólito de Val	Gallur	2.852'78	2.852'78	
Manuel Rozas Pomar	Bujaraloz	2.745'54	2.745'54	
Lucas Giner y Querol.	Zaragoza	2.722'44	2.722'44	
Felipe Guallar Rocatallada	Idem	2.711'21	2.711'21	
Miguel Ramirez Carrera	Tauste	2.587'24	2.587'24	
Sr. Marqués de Tosos	Tosos	2.584'72	2.584'72	
D. Ignacio Alcibar Zabala	Zaragoza	2.566'93	2.556'93	
Sr. Conde de Faura	Idem	2.547'98	2.547'98 2.545'35	
D. Fermin Blanco y Cambra	Idem	2.545'35 2.484'78	2.484'78	
Lorenzo Bernardin y Lacosta Francisco Sanchez y Trigo	Calatayud	2.462'84	2.462.84	
Luciano Armijo Ibañez	Zaragoza	2.453'51	2.453'51	
	Ateca	2.305.80	1	
José María Gimeno	Moros	99,33	2.405'13	
Joaquin Pujadas Pujadas	Sabiñan Zaragoza	2.288'16, 2.198'43	2.288 ¹ 6 2.198 ⁴ 3	
mandio rotatos J dan	6044		2.100 10	

WOMBDEG DE LOG GOMBDIDANANG	PUEBLOS	CUOTAS,	TOTAL.
NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	de esta provincia en que contribuyen.	Pesetas. Cents.	Pesetas. Cents.
D. Toribio Navarro y Lacosta	Zaragoza Idem Caspe.,. Zaragoza Idem	2.186'99 2.145'43 2.071'02 2.066,72 1.966'72	2.186'99 2.145'43 2.071'02 2.066'72 1.966'72
Angel Valero y Algora	Epila Bardallur	1.623'18 291'69	1.955'98
Pedro Antonio Alonso Perez	PlasenciaZaragozaCaspe	41·11 1.936·76 1.915·41	1.936'76 1.915'41
Ramon Garcés de Marcilla	Agon	222'97 1.664'42 1.688'82	1.887'39
Lorenzo Albert y Almanzor	Daroca	186'06 1.842'70 1.784'12	1.874'88 1.842'70 1.784'12
Ventura Vazquez ,	Novallas	1.017'87 653'38	1.671'25
Fernando Martinez Gil de Borja Dámaso Sinués y Loron	IdemZaragoza	1.650°76 1.643°81	1.650°76 1.643°81
Antonio Igual y Gil	EpilaZaragoza	908 » 706'71	1.614'71
SUBSIDI	O INDUSTRIAL.		
D. Enrique Almech. Alberto Urries. Felipe Guallar. Cosme Pradas. Narciso Palomar. Francisco Cans. Mariano Mendivil. José Pueyo y Marton. Jacinto Marraco Gualterio Martican. Ildefonso Franco. Pedro Ondarra. José Francisco Arana. Tomás Uson. Francisco Rodriguez Ortiz. Manuel Larripa. Roman Gonzalez. Martin Liria. Vicente Martin. Cayetano Puig y Mas.	Zaragoza. Id Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	2.720 » 2.020 » 1.500 » 1.360 » 1.360 » 1.020 » 1.020 » 1.020 » 1.020 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 »	2.720 » 2.020 » 1.500 » 1.360 » 1.360 » 1.020 » 1.020 » 1.020 » 1.020 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 » 965 »

Zaragoza 5 de Octubre de 1875.—P. S., Manuel Alcaráz.